

D. José Gallego:

Eclucir la fachada y colocar dos miradores en ella, de una casa de la propiedad de D. Constantino Vto, señalada con el número diez y nueve de la calle de San Nicolás;

Construir de nueva planta una casa de Bartolomé Rodecos, situada en la calle de Mariano Baldo, número uno, avisando oportunamente para que se le marque la línea de emplazamiento con arreglo al plano de la aprobada en dicha calle;

Reformar la fachada de la casa número treinta y uno de la calle de Corredera, que dá a la de los Dolores, propia de D. Pedro Soler; y =

Elevar en noventa centímetros la pared fosal y regularizar los mismos huecos que hoy tiene, de la casa número treinta y dos de la calle de Santa Teresa, para igualar los pisos con la fachada de la número treinta y cuatro, propia de D. Tomás García y D. Antonio Egea, cambiando la reja por una puerta, en la fachada que dá a la calle de Cadenas.

Asimismo y conforme al parecer de dicha Comisión, se acuerda conceder permiso a D. Victoriano Pastor, para revestir el zócalo exterior de su establecimiento, sito en la calle del Príncipe Alfonso número cincuenta y tres, de tableros de madera adosados al zócalo, no resaltando del paramento del muro mas de siete centímetros, según dispone el artículo doscientos cuarenta y cinco del Bando de Buen gobierno.

Alistam.^{to} del

Visto el dictamen de la Comisión de